



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601-3-53-26-66 Ext. 71341
Carrera 10 # 14-33 Piso 4
Bogotá D. C.

AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024) el suscrito secretario de este despacho judicial, le notifica el contenido del auto admisorio de la Acción de tutela No. 11001310304120240000900 de ASOCIACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS NIÑO JESÚS DEL SUR representada legalmente por Diana Milena Parra Mendoza contra INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL BOGOTÁ - COORDINACIÓN GRUPO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - y - DIRECCIÓN ICBF. (Se cita como vinculada a LYDA YAMILE ÁVILA ALAYON Coordinadora Centro Zonal San Cristóbal SAIDA LISED APONTE ESCARRAGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. ALEXANDER MARRUGO TILANO apoderado SEGUROS DEL ESTADO S.A. YOLANDA BRAVO ROJAS Coordinadora Grupo de Contratación ICBF DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ Directora Regional Bogotá de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024); a Saida Lised Aponte Escarraga y Alexander Marrugo Tilano, apoderado de Seguros del Estado S.A. para que dentro del perentorio e improrrogable término de un (1) día siguiente a la fijación del presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, se pronuncien sobre cada uno de los hechos y derechos que dieron origen a la presente acción constitucional.

Para los fines legales a que haya lugar se fija el presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, hoy veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

El secretario,

Carlos Orlando Pulido Camacho

Firmado Por:
Carlos Orlando Pulido Camacho
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca1653f05be03156452dd42510fc7cadae5059540055bec042787b73bec3093**

Documento generado en 22/01/2024 08:34:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>